



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

**ACUERDO N° 114-2021-MDNC/CM**

Nueva Cajamarca, 29 de noviembre de 2021

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

**VISTO:**

El Informe N° 038-2021-OPyCTI/MDNC, de fecha 12 de octubre de 2021; Informe N° 428-2021-OP/MDNC, de fecha 15 de octubre de 2021; Informe Legal N° 414-2021-OAJ/MDNC, de fecha 21 de octubre de 2021; Resolución de Gerencia Municipal N° 266-2021-GM/MDNC, de fecha 25 de octubre de 2021; Informe N° 043-2021-OPyCTI/MDNC, de fecha 09 de noviembre de 2021; Informe Legal N° 453-2021-OAJ/MDNC, de fecha 17 de noviembre de 2021; Acta de Sesión Ordinaria N° 022-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 06-2015/MDNC**, de fecha 15 de abril de 2015, se aprobó el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, el **Artículo 3° del Reglamento del Proceso de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca**, señala que el objetivo fundamental de la rendición de cuentas es promover y facilitar la participación democrática y responsable de los ciudadanos, en el ejercicio de su derecho de participación en la vigilancia y control de la gestión pública. En este importante evento informativo se dará a conocer a la población sobre los avances, logros, dificultades de la gestión del gobierno local.

Que, el **Artículo 7° del Reglamento del Proceso de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca**, señala que la fecha, día y hora de las audiencias públicas de rendición de cuentas, es determinada por acuerdo del concejo municipal y se dará a conocer en su conjunto mediante oficio, publicidad radial, televisiva y/o cualquier otro medio que sea conveniente.

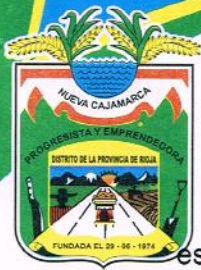
Que, el **Artículo 8° del Reglamento del Proceso de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca**, señala que las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y otros mecanismos de información previstos en la Ley, en las que se dará cuenta de los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión del gobierno local, dicho órgano correspondiente convocará a los representantes de las Instituciones para coordinar su participación en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, donde informaran sobre la gestión que desarrollan en la jurisdicción.

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdcn.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

Que, el **Artículo 118° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que el vecino tiene derecho a ser informado respecto a la gestión municipal y a solicitar la información que considere necesaria, sin expresión de causa.

Que, mediante **Decreto Supremo N° 008-2020-SA**, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 11 de marzo de 2020, se Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios, por la existencia del COVID-19.

Que, mediante **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, se declara el Estado de Emergencia Nacional, por el plazo de 15 días calendarios, y dispone el aislamiento social obligatorio (Cuarentena), por las graves circunstancias que afecta la vida de la Nación, a consecuencia del brote del COVID-19; posteriormente mediante decreto Supremo N° 051-2020-PCM, se prorroga el estado de emergencia nacional por el término de 13 días calendarios, a partir del 31 de marzo del 2020; así mismo, por intermedio del Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, se prorroga el estado de emergencia por 14 días calendarios, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril de 2020, en tanto mediante el Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, se prorroga el estado de emergencia hasta el 10 de mayo del 2020, por el término de 14 días calendarios, a partir del 11 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020 y con Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, 116-2020-PCM, 135-2020-PCM, 146-2020-PCM, 151-2020-PCM, 156-2020-PCM, 174-2020-PCM, que prorroga el estado de emergencia hasta el 30 de noviembre de 2020, modificación del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 159-2021-PCM, el Decreto Supremo N° 163-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 167-2021-PCM.

Que, mediante **Informe N° 043-2021-MDNC/OPyCTI**, de fecha **09 de noviembre de 2021**, la Oficina de Planificación y CTI, propone la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, conforme a los fundamentos establecidos en el precitado Informe.

Que, el **Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que los acuerdos son decisiones, que adopta el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Con las atribuciones conferidas por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 41°** y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 453-2021-OAJ/MDNC.

## ACUERDA:

**Artículo 1°.- APROBAR**, la realización de la **Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas** a cargo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al periodo 2021, empleándose para tal fin los medios de Comunicación masiva.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** el día **20 de diciembre de 2021, a horas 10:00 a.m.** la realización de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** al Alcalde iniciar el Proceso de Convocatoria para la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de conformidad con la **Ordenanza Municipal N° 06-2015/MDNC**, de fecha 15 de abril de 2015, vigente a la fecha.

**Artículo 4°.- CONFORMAR** el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas mediante Acto Resolutivo del responsable de la Coordinación del Informe de Rendición de Cuentas, otorgándoles el soporte Técnico para el Proceso de Rendición de Cuentas.

**Artículo 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Cooperación Técnica Internacional y la Oficina de Presupuesto, la Oficina de Imagen Institucional; la Implementación, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo 6°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe) [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)